

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA**DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.**

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, Establecimiento tipográfico de Oliva.—Alba, D. José Llevot.—Bejar, D. Gregorio Laso.—Ciudad-Rodrigo D. José Labrador.—Ledesma, D. Ramon de Mata.—Peñaranda, D. Anselmo Bartolomé.—Sequeros, D. Simon Tadeo de la Vega.—Viligudino, D. Felipe Alonso.—Avila, Sr. Administrador de Loterías.—Piedrahita, D. Panaleon Prieto.—Cáceres y Zamora, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—Toro, D. Matias Hernandez.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

SECCION DOCTRINAL.**Maestros-Secretarios.**

Muchas son las personas que en esta provincia desempeñan estos dos importantes cargos de la administracion pública, y algunos mas que se pudieran citar, porque así lo autoriza el artículo 189 de la Ley vigente, y esto aun en pueblos de mas de 600 almas y que no lleguen á 700, cuya autorizacion está en las facultades de los Rectores conceder segun y terminante se dispone en el artículo citado de la mencionada Ley.

Nosotros amantes, como el que más, de la 1.ª enseñanza y defensores de los maestros vamos á emitir nuestra opinion sobre la incompatibilidad del magisterio con ningun otro cargo público, y menos con el de Secretario de Ayuntamiento, y lo hacemos con tanto mas gusto, cuanto que tratándose de *reformular* la Ley, es la ocasion crítica para dilucidar las cuestiones que son de interés general y cuyos efectos tocan muy de cerca á los pueblos, á la provincia y aun al pais todo.— Los maestros que son Secretarios conocido es de todos que atienden con preferencia á los asuntos gubernativos y judiciales, porque tocando á los Alcaldes su pronto despacho no quieren ponerse en descubierto con las autoridades, y prefieren que la enseñanza se desatienda y se perjudique á los niños á trueque de no verse multados ó envueltos acaso en compromisos graves de los muchos que por ignorancia suelen tener aquellos.

De todo género de conflictos debe sacar el Secretario al Alcalde en los pueblos pequeños, pero siempre en perjuicio de la enseñanza cuando aquel es el Maestro. Que sea á hora de escuela ó no lo sea, se procura siempre dar cumplimiento á las disposiciones que emanan de las autoridades gubernativa y judicial, siempre por supuesto abandonando la educacion é instruccion de los niños, porque su abandono no se conoce por de pronto y le tolera quien debiera denunciarle.

Las escuelas de reducido vecindario solo por esta circunstancia están condenadas las mas á no dar un paso en el progreso intelectual y moral que se advierte en las poblaciones de crecido número de habitantes, y esto es de una trascendencia suma, porque los pueblos pequeños y menores de 500 almas donde hay escuelas incompletas, constituyen acaso la mitad de la provincia y mas de 130.000 habitantes son dignos de consideracion por parte de la administracion central para que no dejen de adquirir siquiera la instruccion conveniente y que precisan tener, á fin de que un dia sepan los mas llenar sus deberes sociales y religiosos. No es posible que esto llegue á suceder siendo los Maestros Secretarios de Ayuntamiento, porque por reducido que sea su vecindario, son muchas y graves sus ocupaciones en este concepto, y dan preferencia en su despacho á los asuntos de mas inmediato compromiso. ¿Y cuál es el resultado? El que conocidamente se perjudica á los pueblos pequeños en el servicio de la administracion local que mas les interesa, esto es en la educacion de sus hijos.

A mas de esto, moralmente es perjudicial tambien el que los Maestros sean Secretarios. Conocida es por desgracia la falta de ilustracion que hay en los pueblos rurales, y bien sabido es tambien que los hombres ignorantes tienen siempre una gran dosis de desconfianza y malicia de que han de ser engañados por los que saben mas que ellos. De aquí sucede, no pocas veces, que el Maestro-Secretario tiene que formar los amillaramientos y hacer los repartos en los pueblos, y de suponerles, sin razon, parcialidad en estos trabajos, es de mal efecto para la educacion moral que se dude lo mas mínimo de la moralidad de la persona encargada de formar el corazon de los niños. Hay otras razones que surgen de una triste esperiencia para no consentir por mas tiempo que los Maestros sean Secretarios de Ayuntamiento ni de los Juzgados de paz. Bien público es que los niños que mas concurren á las escuelas no puede regularse su asistencia, el que mas, en medio año, por las ocupaciones con que por desgracia les distraen sus padres en la faenas agrícolas. Y si esto es cierto, como consta á las autoridades, y que en el tiempo que los niños asisten á la escuela no están atendidos, organizados y dirigidos convenientemente porque los Maestros, aun en las horas de escuela, se ocupan los mas en los asuntos de Secretaría ¿qué ha de suceder? Lo que todo el mundo sabe por desgracia, que asisten los niños de pequeños tres ó cuatro años, á lo mas, á las escuelas; que aprenden rutinariamente y sin método á mal leer, peor escribir y doctrina, esto los que mas, y al poco tiempo de salir de las escuelas y que se dedican con asiduidad á los trabajos del campo son unos completos ignorantes. La ocupacion del Maestro debiera ser constante, no solo para que durante las horas de escuela atienda exclusivamente á sus discípulos, sino para que despues de clase se dedique á mejorar sus conocimientos para que llene los santos fines de la educacion. El Maestro-Secretario no puede estudiar, no tiene tiempo para prepararse convenientemente, y como debiera hacerlo todo profesor, para el dia siguiente, sino que se consagra de un modo preferente en lo que debiera ser accesorio. Bien conocemos que de no consentirse cargo alguno mas á los Maestros, es demasiado exigua la dotacion que hoy tienen para vivir, y que ni aun con estrechez podrian cubrir sus necesidades, atendido el subido precio que han tenido todos los artículos, y sabemos tambien que de aumentar los sueldos, muchos pueblos no podrian sufragar los gastos que la enseñanza ocasionára, pero ¿por qué la provincia y el Estado no habian de contribuir á levantar una carga que tanto se relacionan los efectos que de ella deben esperarse con el bienestar del pais? Los males que lamentamos hoy

de la falta de moralidad ¿se experimentan solo en los pueblos de donde son los criminales que los cometen? Los atentados horribles que todos los dias nos traen los periódicos ¿han sido cometidos por los hijos de las poblaciones donde se perpetraron? Con seguridad podremos decir que los mas no. Si los efectos de la inmoralidad no se sienten solo en los pueblos en donde dejaron de educarse los hombres perversos, sino que se notan tambien en las provincias y en la capital de la Monarquía ¿por qué su remedio que únicamente se halla en el fomento de la educacion, lo que esta cueste no ha de sufragarse de fondos municipales, provinciales y del Estado, y mas en los pueblos que por sí y atendidas sus circunstancias no pueden sostener Maestro de buenas condiciones? Hay otra razon tambien bastante lógica para que así sea. ¿No contribuyen hoy todos los españoles con arreglo á su riqueza, sean de pueblo pequeño ó grande, á levantar otras cargas de cuyos beneficios la mayoría no participa? Pues siendo esto cierto ¿por qué la provincia y el Estado no han de contribuir á su vez á que se auxilien los pueblos de corto vecindario y de escasos recursos en un asunto de tanta trascendencia como es la primera educacion? ¿No debe esperarse de ella la reforma que necesitan las costumbres públicas? ¿No debe prometerse el pais que con la ilustracion los pueblos todos progresen intelectual y moralmente, y que entren hasta los de menos vecindario en los adelantos y fomento de los intereses materiales que hoy tanto llaman la atencion pública?—Ninguno dudará en afirmar que de la educacion que se dé á las masas depende el bienestar general del pais, y por tanto preciso es que para que esto suceda se subvencione convenientemente á los pueblos que lo necesiten para atender siquiera á la enseñanza mas precisa de sus hijos y con ella á la moralidad pública. El medio es ciertamente lento, paulatino, pero el resultado seguro.

SECCION OFICIAL.

REALES DECRETOS.

—De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Albacete á D. José Gallostra y Frau, que desempeña igual cargo en la de Salamanca.

Dado en Palacio á 19 de Abril de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

—De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de

Salamanca á D. Trinidad Sicilia, electo para desempeñar igual cargo en la de Palencia.

Dado en Palacio á 19 de Abril de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

SECCION DE VARIETADES.

Manifestacion. Segun los *Anales*, el Señor Ministro ha dicho en el Senado, con motivo de la discusion de presupuestos, que desde que entró en el Ministerio se ocupa en la reforma de la Ley de Instruccion pública, que se halla ya muy adelantada. Mucho lo celebramos, y deseáramos que para que la primera enseñanza mejorase conforme á las necesidades sentidas, se tuviesen en cuenta las juiciosas observaciones que se habrán hecho por el personal del ramo.

Traslacion. Tenemos entendido que la maestra de la Fregeneda pasará á servir la escuela de niñas de Santiabañez de Bejar para donde parece ha sido destinada. Queda, pues, vacante para las oposiciones inmediatas la escuela de niñas de Fregeneda. Como poblacion importante deseáramos para esta Villa una persona ilustrada y que comprendiera bien el delicado cargo que es el de la educacion de las niñas. Ya por esta razon, como por ser pueblo fronterizo y el constante comercio y trato que tiene con Portugal, quisiéramos tambien que el Ayuntamiento de la Fregeneda hiciera algun sacrificio para poner un local decente y digno, en donde las niñas estuvieran convenientemente, y en que nuestros vecinos los Portugueses vieran algo bueno y que contar en su pais, cuando de España hablasen relativamente á educacion y enseñanza.

Vacante. Parece haberlo quedado la escuela de niñas de *Santiago de la Puebla* por la renuncia que hiciera la maestra que la dirigia. El Ayuntamiento y Junta local llevados de un deseo laudable, nos han dicho que han convenido en que se aumente la dotacion, con el fin de que la nueva maestra que vaya ofrezca, previa oposicion, todas las garantias de *aptitud* y de *saber* que tan precisas son para educar niñas. El nuevo sueldo será de 2000 rs., retribuciones y casa franca. Creemos que esta vacante será una de las que hayan de ser objeto de las oposiciones que tendrán lugar en Julio inmediato.

Ahora falta que el Ayuntamiento dé otro paso mas, tan necesario como útil para realizar su pensamiento. Nos han dicho que el local, donde hasta ahora han estado las niñas, es un desproporcionado salon, el de la casa de Concejo, grande, frio en invierno y sin condiciones para escuela, y deseáramos por tanto que seriamente pensara la autoridad local en hacer la obra que para escuela de niñas tanto tiempo ha tiene en proyecto.

Subvenciones. Parece que se han concedido por el Gobierno á los Ayuntamientos de *Martiago* y *Linares*, y por la cantidad de 10.000 rs. á cada uno, á fin de ayudar á estos pueblos á que construyan los locales de escuela que, segun noticias, les son de imperiosa necesidad. Si no estamos equivocados, seis son los pueblos que en esta provincia han conseguido este auxilio del Gobierno para mejorar las condiciones materiales de sus escuelas, y sentimos por cierto que al ver las buenas disposiciones que se advierten en la administracion central en esta parte, no se manden cuanto antes los muchos expedientes que parece hay incoados en esta seccion de Fomento, y que segun hemos oído no se remiten al Ministerio por faltarles á todos el indispensable requisito legal del dictámen del arquitecto de provincia en lo relativo á planos y presupuestos.

Exámenes. Los celebrados en las escuelas de ambos sexos que dirigen los celosos profesores D. Fernando Rosa y Arroyo y Doña Josefa Santos, parece que nada han dejado que desear tanto á las autoridades locales cuanto á las personas que los presenciaron; antes bien unos y otros tuvieron ocasion de admirar los adelantos de los niños y niñas en todos los ramos de la enseñanza. Felicitamos por tan brillante resultado á sus Maestros, y deseamos que continúen constantes por la buena senda que han emprendido.

Nuevo local. Se ha construido para niñas, segun se nos dice, en el pueblo de Aldehuella de Yeltes, como resultado de las disposiciones que tomara el Sr. Inspector al girar su última visita. Por noticias que se nos dan, la nueva escuela tiene buenas condiciones higiénicas, puesto que hay

luz y ventilacion, bastante capacidad, con mas una buena situacion; pero aun falta una cosa esencialísima á este nuevo local, y es el *doble* tan necesario, así para que tenga buena temperatura en invierno, como para hermosearla. Esperamos fundadamente que el Ayuntamiento no tardará en hacer esta mejora, como ha hecho ya otras no menos importantes en la de niños siendo maestro el celoso D. Agustin Rodriguez.

Cuando los pueblos quieren siempre hallan medios como el de *Aldehuella* para hacer mejoras como las que acabamos de indicar, y nos prometemos que acaso no se tarde mucho tiempo sin que pongamos tambien de manifiesto la buena conducta que en esta parte siguen algunos Ayuntamientos imitando el ejemplo del de *Aldehuella*. En ninguna cosa mejor pueden emplear sus arbitrios las autoridades locales, que de recursos dispongan, que en la construccion de escuelas, puesto que las cantidades que en ellas inviertan dan un interés bien positivo, sino en dinero, en un rédito intelectual y moral que tiene mas valor que el oro.

Pueblos hay, que acaso algun dia citemos, que tienen arbitrios, los que producen la bellota y pastos que aunque no valiera mas que lo del tipo de la subasta, tenían medios para hacer mucho en favor de las escuelas y de los maestros. Tendrán los Ayuntamientos, no lo dudamos, otras atenciones que cubrir, pero ninguna de las que constituyen la administracion local puede ser de tanta trascendencia como la de la primera enseñanza.

Mieza. Tenemos por noticia que en este pueblo se han celebrado exámenes públicos en las escuelas así de niños como de niñas igualmente que en la de adultos. Altamente satisfactorio ha sido el resultado porque así los niños de ambos sexos, como los adultos contestaron por secciones á cuantas preguntas se hicieron á los alumnos todos en los diferentes ramos de enseñanza. La Junta local quedó sumamente complacida del estado de la instruccion, y así lo consignó por acta, dando tambien espresivas gracias á los maestros por la autorizada palabra del celoso Sr. Cura párroco, quien en un bonito discurso hizo ver la importancia de la educacion y su influencia social y religiosa. Tenemos una gran complacencia en manifestar el brillante estado en que la enseñanza se encuentra en Mieza, donde sea dicho de paso, no es la vez primera que su activo, inteligente y celoso maestro Sr. Conde, ha dado pruebas de una constante asiduidad en el cumplimiento de sus deberes. Reciba, pues, nuestra felicitacion, y que esto sirva para hacerse cada dia mas digno y querido de las autoridades y de los padres de familia.

Mas escuelas. De adultos nocturnas y dominicales creadas en esta provincia á mas de las que ya hemos dado á conocer, se han anunciado otras por el Rectorado en los boletines oficiales de 24 de Marzo pasado y 6 del corriente, dando el voto de gracias á los maestros que las dirigen. En Atalaya á D. Ildefonso Moró, en Fuentes de Masueco á D. Máximo Martin, en San Martin del Castañar á D. Luis Montero, en Santiabañez de la Sierra á D. Juan Francisco Martin, en Castillejo de dos casas á D. Luis Gonzalez Gil, en Santiabañez de Béjar á D. Juan Lopez, en Barbadillo á D. Miguel Ambrosio, en Encinas de Abajo á D. Antonio Pedraz, en Navarredonda de la Fuente Santa á D. Miguel Prieto, en Casillas de Flores á D. Francisco Espariz, en Serradilla del arroyo á D. Florencio Pascual, en S. Pelayo á D. José Ballesteros, en Cespedosa á D. Miguel Sanchez, en Horcajo de Montemayor á D. Máximo Antunez, en Fuentes de Oñoro á D. Bernardino Nuñez, en Aldearrodrigo á D. José Sanchez, en Torresmenudas á D. Guillermo Sanchez, en Alameda á D.^a María Francisca Muñoz, en Alaraz á Doña Ceferina Rodriguez, en Pelayos á D. Tomas Vidal, y en Berrocal de Salvatierra á D. Juan Antonio Perez. Los maestros de Arapiles, Valero, Membrive, Cepeda y Pedrosillo de Alba han hecho como otros muchos las gestiones oportunas para establecer las escuelas nocturnas, y las autoridades locales no les han facilitado los medios mas necesarios para ello.

Cerca de 200 escuelas de adultos han estado funcionando en esta provincia en el invierno pasado, y como con seguridad podrá calcularse que asistieran sobre 6000 alumnos y que 1000 por lo menos habrán recogido algun fruto de las explicaciones de los maestros, siempre estos han hecho un gran bien que las autoridades y la sociedad apreciarán debidamente.

Ya era tiempo. Segun noticias, parece haberse terminado el local de escuela que para niñas hace mucho se habia empezado en *Almendra*. Mas vale tarde que nunca. Ahora con este motivo podrán las niñas estar tambien en sitio mas decente que el en que parece se hallaban, porque es de creer que ocuparán el antiguo local de los niños. A imitacion del Ayuntamiento de *Almendra*, muchos hay en la

provincia que debieran hacer lo mismo, si no quieren que se haga estéril la enseñanza por falta de locales donde darla la organizacion conveniente.

Tordillos. En este pueblo tambien parece se ha construido un nuevo local, segun se nos ha asegurado, y que por cierto era preciso, segun noticias, para que mejorasen los niños y las niñas, porque á unos y otros hacian falta locales con condiciones higienicas.

Palacios Rubios. En este pueblo se ha construido tambien un nuevo local de escuela para los niños donde se hallan ya comodamente instalados. Tenemos un placer en hacer públicas estas mejoras materiales que honran á las autoridades de los pueblos donde tienen lugar, para que se estimulen las demas con los prudentes avisos y consejos de los maestros que crean deben imitar los Ayuntamientos de sus pueblos. En este pueblo de *Palacios Rubios* se desea con ansia una escuela de niñas, y cuyo pensamiento solo, honra en extremo al Ayuntamiento y Junta local, puesto que es población á quien la Ley no obliga, porque parece no cuenta 500 almas. Esto no obstante, si estas celosas autoridades se dirijen á la Junta provincial, creemos que conseguirán sus deseos y un voto de gracias por el interés que muestran en dar una educacion completa á los niños y niñas del pueblo.

Ojo. En el Boletín de *Las Novedades* leemos lo siguiente:

En vista del expediente instruido ante la Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real, contra la maestra de Almuradiel por *ineptitud* para el desempeño de su destino, S. M. la Reina, de conformidad con lo propuesto por el Real Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien disponer su separacion del magisterio.

Por todo lo no firmado, *Telesforo Oliva y Blanco.*

BIBLIOGRAFIA.

NOVISIMO METODO RACIONAL DE LECTURA

6

LIBRO PRIMERO DE LOS NIÑOS

para facilitar y amenizar dicha enseñanza por *Don Felipe Santiago Morenilla, maestro de escuela normal, antiguo alumno de la Central del Reino y Director por oposicion que ha sido muchos años de la pública superior de Instrucción primaria de la Ciudad de Ubeda.*

Habiamos visto anunciado y recomendado en varios periódicos el libro del Sr. Morenilla, pero nos abstuvimos de darle á conocer en esta provincia hasta que no le examináramos y le juzgásemos con nuestro pobre criterio. Lo hemos hecho, pues, con detenimiento, y creemos hacer un servicio á maestros y discípulos dar á conocer el método racional del Sr. Morenilla para que estendiéndose lo mas posible en la provincia y fuera de ella sirva de medio seguro para facilitar el ramo de la lectura. Estamos muy de acuerdo y conformes con las apreciaciones que han hecho del librito en cuestion varios periódicos del ramo y entre ellos *La Educanda*, que le juzga diciendo «que es un libro utilísimo para vencer en el difícil ramo de la lectura los grandes obstáculos que se oponen ordinariamente, y á que los progresos sean rápidos y verdaderos: que los principios que han servido de base á la realizacion del pensamiento del Sr. Morenilla constituyen en un verdadero método y son los mas admitidos y conformes á la buena doctrina pedagógica en cuanto dice relacion al buen uso y prudente ejercicio

de las facultades intelectuales: el encadenamiento de sus partes es lógico y los resultados se tocan en la misma forma y orden que el autor indica.»

Del concienzudo examen que hemos hecho del libro del Sr. Morenilla resulta que con él tenemos que convenir en las ventajas que ofrece su método y que son las siguientes: 1.ª Que se empieza á leer sin el penoso y difícil aprendizaje previo de las silabas, consiguiéndose que el niño las aprenda al mismo tiempo que lee y que se confirme en ellas continuando leyendo: 2.ª Poner en manos de los niños, y con mejor resultado en los adultos, un libro en que no se interrumpe la lectura de asuntos escogidos y adecuados á su edad, sin perder nunca de vista su ilustracion: 3.ª No necesitarse ni antes ni despues de él de otro ninguno para poder continuar leyendo en cualquiera: 4.ª Presentar un método racional de lectura que no exija del instructor otra esplicacion que la de advertir y persuadir á su discípulo que todas las lecciones de *aplicacion* no son mas que una repeticion modificada de las fundamentales precedentes y que en estas hallará auxiliándole, el orden alfabético que se ha seguido cuanto ignore de aquellas: 5.ª Conseguir el estímulo y el placer del niño, ó el interés del adulto, logrando el que lean al poco tiempo de comenzar su asistencia á la escuela, y 6.ª el inclinar á los padres á que continúen la enseñanza de sus hijos por el buen éxito de sus primeros sacrificios.

Este excelente librito en 8.º de 96 páginas y con la variedad de tipos que su objeto requiere, se halla de venta en este establecimiento tipográfico, *Rua, 25, á 34 rs. docena y 3 rs. ejemplar.*

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sra. D.ª B. B. de L.—El Interrogatorio, aunque le diera V. en la anterior visita, como le habrán dado todos los maestros de la Provincia, debe V. tenerle preparado para cuando el Inspector llegue al pueblo. Podrán desde la anterior visita haber variado los datos y por tanto las contestaciones que deben darse, pero aunque así no sea, es necesario el interrogatorio, porque en cada visita se forma un nuevo expediente.

Sr. D. F. E. S. de T.—Habiéndose aprobado la cantidad consignada en el presupuesto de esa escuela para suscripcion á uno de los periódicos de primera enseñanza, cuyo importe está mandado de Real orden se abone del material, puede V. hacerlo al que quiera.—Si no se cumple en ese pueblo lo que dispone el artículo 8.º de la Ley de Instrucción pública á V. solo le toca exigir con mesura de la autoridad local su cumplimiento.—El máximo de la dotacion de las escuelas incompletas en esta provincia es el de dos mil reales.—Segun nos han manifestado se recibió en la Inspeccion el acta de los exámenes.

Sr. D. C. A. de B.—Como la escuela de un distrito municipal esté sostenida por todos los pueblos que la forman, los niños del agregado de ese solo deben pagar retribuciones no siendo pobres.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.